

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.**

**Calle 12 C No 7-36 piso 8°
Email J02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2 82 01 63**

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023),

OFICIO No. 000

**Señores
OFICINA JUDICIAL REPARTO
CARRERA 10 No 14 -33 PISO 1
Ciudad.**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 02 2023 00076
ACCIONANTE: UNIFRED GUERRERO SUÁREZ
ACCIONADO: PARROQUIA SAN PABLO - BOGOTÁ D.C.**

De la manera más atenta me permito informarle que mediante proveído de fecha Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023), se concedió la impugnación contra la sentencia de fecha Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá-Reparto.

De acuerdo con lo anterior, se remite el proceso en mención a través del vínculo de la carpeta virtual en One Drive, en donde podrán acceder a los archivos digitales del proceso de la referencia para su consulta.

Cordialmente


ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL El Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023), se pasa al Despacho la acción de tutela N° 02 2023 00076 de UNIFRED GUERRERO SUÁREZ contra PARROQUIA SAN PABLO - BOGOTÁ D.C., informando que la parte accionante presentó en tiempo impugnación a la sentencia del Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023). Sírvase proveer.


ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere la Secretaría, se CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionante UNIFRED GUERRERO SUÁREZ contra la sentencia del Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C.- Reparto.

Envíese el expediente junto con todos los anexos a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Paula Carolina Cuadros Cepeda
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a9b6c501b506f13c012a7c22d6e305b028f904f9dcee91c2138ccdd53a60889**

Documento generado en 16/02/2023 03:19:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>